



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

Rad. No. 005-1998-08790-00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial en escrito que milita a folio 56, se le hace saber que no hay bienes que poner a disposición dentro del proceso que cursó en el Juzgado 2 Civil Municipal hoy en el Juzgado 5 de Ejecución Civil Municipal, en virtud a que el proceso se terminó desde el 14 de mayo de 2015, y de ello se comunicó oportunamente a los Despachos Judiciales quienes solicitaron embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. <u>55</u>
Fijado hoy <u>21 JUL 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria